



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 30 de agosto de 2022
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2022/0242(NLE)**

**11980/22
ADD 1**

**PROBA 28
AGRI 391
WTO 154**

PROPUESTA

| | |
|---------------------|--|
| De: | Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora |
| Fecha de recepción: | 22 de agosto de 2022 |
| A: | Secretaría General del Consejo |
| N.º doc. Ción.: | COM(2022) 413 final - ANEXO |
| Asunto: | ANEXO de la Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión en el Consejo de Miembros del Consejo Oleícola Internacional (COI) en lo que respecta a la adhesión del Reino de Arabia Saudí al Convenio Internacional del Aceite de Oliva y de las Aceitunas de Mesa de 2015 |

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2022) 413 final - ANEXO.

Adj.: COM(2022) 413 final - ANEXO



Bruselas, 22.8.2022
COM(2022) 413 final

ANNEX

ANEXO

de la Propuesta de

DECISIÓN DEL CONSEJO

relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión en el Consejo de Miembros del Consejo Oleícola Internacional (COI) en lo que respecta a la adhesión del Reino de Arabia Saudí al Convenio Internacional del Aceite de Oliva y de las Aceitunas de Mesa de 2015

ANEXO

La Unión respaldará la adhesión del Gobierno del Reino de Arabia Saudí al Convenio, en una futura sesión del Consejo de Miembros o en el marco de un procedimiento de adopción de decisiones por el Consejo de Miembros mediante intercambio de correspondencia, siempre que las cuotas de participación del Reino de Arabia Saudí se calculen con arreglo a la fórmula especificada en el artículo 11 del Convenio. La Unión apoyará cualquier plazo para el depósito del instrumento de adhesión que permita al Reino de Arabia Saudí adherirse al Convenio en breve. Si el depósito del instrumento se retrasa, la Unión podrá respaldar, en las decisiones posteriores que adopte el Consejo de Miembros, la prórroga del plazo para el depósito del instrumento.